



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1992

Expte. Nº 21.034/92

VISTO:

La renuncia condicionada al Decreto Nº 9.202/62, interpuesta por el Sr. Juan Bautista Serapio; y atento al informe producido por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Tener por aceptada la renuncia condicionada al Decreto Nº 9.202/62, presentada por el Sr. Juan Bautista SERAPIO, al cargo de Ordenanza, categoría 4 del Agrupamiento Servicios Generales, a partir del 1º de Agosto de 1992, con motivo de iniciar los trámites para la obtención de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION - R - N° 4 92 - 92